

Bogotá, 19 de abril de 2018

Doctor
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: CRISTOBAL ADOLFO ABELLO
MUNARRIZ

TITULO: "BOMBA PORTÁTIL DE ASPIRACIÓN
ESOFÁGICA CONTINUA DE DOBLE
VÁLVULA"

EXPEDIENTE: NC2018/0001323

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO
No. 1821

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada del señor **CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ**, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER (Art. 26 D 486, literal f)

El examinador solicita "*allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.*"

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjuntamos el poder debidamente diligenciado y otorgado por parte del señor **CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ**, quien es el titular de la solicitud de patente.

2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

En respuesta a las objeciones presentadas se aporta el pliego de reivindicaciones modificado donde se entienden por superadas las mismas.

Considera el Examinador que *“La expresión “más cónica” (reiv. 4 y 5) es relativa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto”*. En respuesta a la objeción, el solicitante elimina el término *“más”*, entendiéndose por superada la misma.

Asimismo, indica que *“La frase: “a una distancia determinada” (reiv. 16), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto”*. Con el fin de dar por superada la objeción, se ha eliminado la palabra *“determinada”* y adicionalmente se aclara al examinador que una vez se conozcan los documentos del estado de la técnica más cercanos, se harán las modificaciones pertinentes de tal manera que se aleje la invención a lo previamente divulgado en el estado de la técnica, en caso de ser necesario. En este momento no se considera pertinente limitar más el alcance la de la invención.

Por último, objeta que: *“En la reivindicación 14 se menciona “a introducir en el esófago de un neonato” lo cual indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo”*. Al respecto, informo que se elimina la expresión en el capítulo reivindicatorio modificado para dar por superada la objeción.

Después de realizar las modificaciones pertinentes según las observaciones y sugerencias del Examinador y a la luz de los argumentos presentados por el solicitante, solicito de manera respetuosa se proceda con la publicación de la solicitud y como resultado del mismo, se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario Modificaciones
 Capítulo reivindicatorio con control de cambios
 Capítulo reivindicatorio limpio
 Poder

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ MODIFICACIÓN☐ CORRECCIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

☒ Patente de invención/PCT☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT☐ Diseño Industrial☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☒ Persona Natural☐ Persona Jurídica

CRISTOBAL ADOLFO ABELLO MUNARRIZ

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

CIUDAD

DEPARTAMENTO/ESTADO

PAÍS DE RESIDENCIA

COLOMBIA

No. TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
CAMARGO WILLIAMSON	HELENA	c.c. 35.455.268 de Bogotá	T.P. 76985
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5	No. TELÉFONO	3257300
CIUDAD	Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO	notipi@phrlegal.com
PAÍS	Colombia	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2018/0001323**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

- | | | |
|----|-----|---|
| 5 | 1. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula que comprende un tubo de succión de saliva (1) conectado en un extremo a una sección de relieves o tapa (2) del contenedor de recolección (3) que incluye dos puertos, un primer puerto (4) dispuesto como conexión al tubo de succión de saliva (1) y un segundo puerto (5) con un medio de cierre. |
| 10 | 2. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el contenedor de recolección (3) es de un material flexible seleccionado entre el grupo que comprende PET, Nylon y Nylon fundido. |
| | 3. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el contenedor de recolección (3) comprende una forma ovoide. |
| 15 | 4. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el contenedor de recolección (3) comprende en la sección ~~más~~ cónica de la estructura geométrica relieves de unión y cierre del contenedor (3) |
| | 5. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el contenedor de recolección (3) comprende en la sección ~~más~~ cónica de la estructura geométrica una apertura en forma de rosca como medio cierre y sujeción del contenedor con la tapa (2). |
| 20 | 6. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde la tapa (2) del contenedor de recolección (3) es de un material seleccionado entre el grupo que comprende PET, Nylon y Nylon fundido. |
| 25 | 7. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el primer puerto (4) unido a la sección de relieve o tapa (2) comprende una válvula. |
| | 8. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 6 donde la válvula del primer puerto (4) unido a la sección de relieve o tapa (2) es unidireccional. |
| 30 | 9. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el primer (4) está dispuesto sobre un borde en relieve de la tapa (2). Y el segundo puerto (5) en el extremo contrario al contenedor. |
| | 10. | Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el segundo puerto (5) está herméticamente unido a una válvula de cierre. |

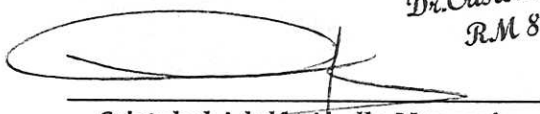
11. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 9 donde la válvula de cierre del segundo puerto (5) es una válvula unidireccional.
- 5 12. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el contenedor (3) incluye un dispositivo de seguridad en forma de pinza.
13. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el tubo de succión de saliva (1) está unido herméticamente a la válvula del primer puerto (4) de la sección de relieve o tapa(2)
- 10 14. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el tubo de succión de saliva (1) en uno de los extremos comprende un sistema de succión (6) ~~a introducir en el esófago de un neonato.~~
- 15 15. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el tubo de succión de saliva (1) en uno de los extremos comprende un sistema de succión (6) con un medio con diferencial de área que termina en una sección tubular.
16. Una bomba portátil de aspiración esofágica continua de doble válvula acorde a la reivindicación 1 donde el tubo de succión de saliva (6) comprende un medio de fijación a una distancia ~~determinada~~ de uno de sus extremos.

POWER OF ATTORNEY	PODER
Mr. ABELLO MUNARRIZ, Cristobal Adolfo, acting on his own behalf, domiciled at Carrera 56 72-89 Edificio Kapacaná, apartamento 5B Barranquilla - Colombia, hereby appoints Ernesto Cavelier, with TPA 11.519, and/or Helena Camargo Williamson, with TPA 76985 and/or Jaime Herrera Rodriguez, with TPA No. 71.661, and/or Daniel Posse Velasquez, with TPA No. 42.529, and/or Marianne Posse Velasquez, with TPA No. 35.752 and/or Juan Guillermo Ruiz Hurtado, with TPA No. 40.066, and/or Francisco Urrutia Montoya, with TPA No. 27.321, and/or José Alejandro Torres Hernández, with TPA No. 75.372 and/or Alvaro José Rodriguez with TPA No. 79.711 (the "Attorneys"), domiciled at Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 of Bogota D.C., Colombia, to jointly or separately, represent it before any person, administrative or judicial entities, arbitrator, mediator, court or board of arbitration or conciliation, or before any authority for the purpose of obtaining and maintaining the protection of its industrial property rights and acting in the defense of such rights, being empowered for such purpose to: 1. Apply for, follow the respective proceedings and obtain or register patents of invention, utility models, industrial designs, plant varieties, trademarks, slogans, names and signs and denominations of origin, and their renewal and extension, assignment thereof, registration of change of name and domicile, and of agreements and licenses thereon, and for registration of transfer of technology contracts; 2. Apply for protection of its copyrights, follow the respective proceedings, obtain, and register them, as well as protect its industrial secrets and know-how; 3. Apply for, follow the respective proceedings, and obtain health agricultural and veterinary registrations and permits for its products, and operating licenses, as well as renewals or extensions thereof, assignment of the same, registration of change of name or domicile, and registration of agreements and licenses in relation thereof;	El señor ABELLO MUNARRIZ, Cristobal Adolfo, actuando en nombre propio, con domicilio en la Carrera 56 72-89 Edificio Kapacaná, apartamento 5B Barranquilla - Colombia, por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier, con TPA 11.519, y/o Helena Camargo Williamson, con TPA 76985 y/o Jaime Herrera Rodríguez, con TPA No. 71.661, y/o Daniel Posse Velásquez, con TPA No. 42.529, y/o Marianne Posse Velásquez, con TPA No. 35.752 y/o Juan Guillermo Ruiz Hurtado, con TPA No. 40.066, y/o Francisco Urrutia Montoya, con TPA No. 27.321, y/o José Alejandro Torres Hernández, con TPA No. 75.372 y/o Álvaro José Rodríguez con TPA No. 79.711 (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, conjunta o separadamente, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para obtener y mantener la protección de sus derechos de propiedad industrial y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para: 1. Solicitar, tramitar y obtener o registrar patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología; 2. Solicitar, tramitar, obtener y registrar sus derechos de autor así como la protección de sus secretos industriales y know-how; 3. Solicitar, tramitar y obtener registros sanitarios, agrícolas y veterinarios para sus productos y permisos y licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos;

4. File oppositions, observations, claims, reconsideration petitions, appeals, administrative or judicial cancellation actions, nullity actions, consumer protection actions, protection of industrial secrets and other actions related to rights derived from the above mentioned matters and against unfair competition and restraint of trade, actions related to obtaining or exploiting licenses, as well as intervention in civil, commercial, criminal, administrative contentious and police proceedings, all in relation to actions or proceedings initiated by the grantor or by third parties against or in relation to the grantor; 5. Conciliate, cancel, settle, compromise, desist, receive and take possession of the subject matter of litigation and renounce or desist rights granted or in the process of being granted, and admit the facts in legal proceedings; 6. Ratify or not the acts undertaken by a self-appointed agent; 7. Receive service of process and appoint attorneys, resign and substitute the present power of attorney and revoke the substitutions. 8. Grant powers of attorney to law firms abroad who represent the company in order to carry out all intellectual property proceedings required in each of the countries where the company may have an interest. The Attorneys are empowered to carry out all the acts required to finalize the tasks entrusted to them, as well as to receive, desist, substitute and reassume this power of attorney, settle, resign, and in general, for any other act in defense of the rights of the grantor. The grantor shall pay each and every one of the attorneys for the costs, claims, expenses and liabilities of any nature, incurred by each one of the attorneys in relation with this power of attorney and shall ratify and confirm	4. Ejercer acciones de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal y de las restricciones al comercio, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, así como intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos y de policía, todo lo cual podrá darse en acciones o juicios promovidos por la otorgante o en su contra; 5. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso; 6. Ratificar o no la agencia oficiosa; 7. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren. 8. Otorgar poderes en nombre de la sociedad que representa a las firmas de abogados en el extranjero, para realizar los diferentes trámites de propiedad intelectual que se requieran en cada uno de los países en donde la sociedad tenga interés Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento. El otorgante pagará a cada uno de los apoderados por los costos, reclamaciones, gastos y obligaciones de cualquier naturaleza, en que incurra cada uno de ellos en relación con este poder y ratificará y confirmará los actos realizados por ellos en relación con este poder, excepto
---	--

all acts undertaken by the attorneys in relation with this power of attorney, except in the cases of default, negligence or acts carried out in contradiction to the express instructions of the grantor. This power of attorney shall be ruled and interpreted by the laws of the Republic of Colombia, which govern it in its entirety. Given and signed at _____ today, the _____ of _____ of 2018.	en los casos de incumplimiento, negligencia, o de actos llevados a cabo en contradicción con las expresas instrucciones del otorgante. Este poder se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, la cual lo regula en su integridad. Dado y firmado en _____ hoy, ____ de _____ de 2018.
---	---

Signature/Firma


*Dr. Cristobal Abello M.
R.M 8699468*
Cristobal Adolfo Abello Munarriz
C.C. 8.699.468